

REPUBLICA DE COLOMBIA MINICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE MEDIO AMBIENTE DAGMA

ATENCION PROPIETARIOS DE TRANSFORMADORES DE ENERGIA ELECTRICA, CONDENSADORES ELECTRICOS, REGULADORES, RECONECTORES E INTERRUPTORES, QUE CONTENGAN FLUIDOS AISLANTES.

Conforme a lo establecido en la Resolución 0222 del 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, "Por lo cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminado con Bifenilos Policlorados (PCB)"; el DAGMA recuerda a todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que sean propietarios de equipos o desechos que consistan, contengan o estén contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB), de los fluidos aislantes de equipos tales como transformadores eléctricos, condensadores eléctricos, interruptores, reguladores, reconectores u otros dispositivos.

Que el día 30 de Junio del año 2013, vence el plazo máximo para realizar el cierre y envío de la información del primer periodo de balance a declarar, en la plataforma virtual del aplicativo Inventario de Bifenilos Policlorados PCB, que inicialmente obliga a todos los propietarios ubicados en Zona Interconectada, y los propietarios ubicados en Zona No Interconectada que no hagan parte del sector eléctrico, a diligenciar la información solicitada en dicho aplicativo.

PLAZOS:

Primer periodo de balance a declarar	Plazo máximo para el diligenciamiento inicial	Plazo máximo para la actualización anual.
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012	30 de Junio de 2013	30 de junio de cada año

Por lo anterior se insta a todas las personas que tengan derecho real de dominio sobre dichos equipos, que realicen la inscripción y diligenciamiento inicial de manera inmediata ante esta autoridad ambiental competente, siendo conscientes que de esta manera aportamos a la construcción de un ambiente sano, y que de igual forma estaríamos previniendo la aplicación de medidas sancionatorias a que haya lugar de acuerdo a lo establecido en la ley 1333 de 2009.

Para cualquier inquietud o información adicional sobre el tema, usted puede comunicarse al número de teléfono 660 02 08 y/o escribirnos a la siguiente dirección de correo electrónico, seguimientoambiental@cali.gov.co ó también puede acercarse a las instalaciones del DAGMA, los días miércoles de 8:00 a.m. a 12: 00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Cordialmente,

SENOBIA JOSEFINA HIDALGO GARCES Directora DAGMA. (E)

Proyectó y elaboró: Ing. Abelardo Angulo – Profesional Grupo de Gestión Ambiental Empresa Revisó: Admr. Mónica Patricia Londoño – Coordinadora Área de Vigilancia y Control.

> Edificio Fuente de Versalles Avenida 5ª Norte Nº 20N-08 Conmutador: 5 24 05 80 – Teléfono Directo 668 05 80 www.cali.gov.co/dagma/